

A.N.M. A. 7.

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº 7967

BUENOS AIRES, 23 NOV 2011

VISTO el expediente Nº 1-47-6238/11-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa IMPLANTES TRAUMATOLOGICOS CS S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Hipólito Yrigoyen 4230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MEDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 1946/06, legajo N° 1502 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4127/11.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto 425/10.

D



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº

7967

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma IMPLANTES TRAUMATOLOGICOS CS S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Hipólito Yrigoyen 4230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como IMPORTADOR DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 1502 por Disposición Nº 1946/06.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Mónica Lilian Roberto, D.N.I. Nº 17.063.705 matrícula Nº 13.305 al cargo de directora técnica a partir del 21 de julio de 2011.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº 7 9 6 7

Expediente Nº 1-47-6238/11-6

Winnigh

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

ar.